



**DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR
RETIRO VOLUNTARIO DEL
ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE
PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO
QUE INDICA.**

24 MAYO 2012

58

Puerto Montt, _____

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento mediante carta certificada de fecha 22- Mayo -2012 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Puerto Montt el retiro voluntario del Listado de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

RESUELVO

1. Derógase la(s) resolución(es) N°0933, emitida(s) con fecha(s) 20/06/2011, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	Alimentos Cuisine Solutions Chile S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1633/25.10.2004, SS Llanchipal
RUT	77.465.540-9
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 Sur, Km 1029, Puerto Montt, Region de Los Lagos
Representante legal	Andres Fletcher Huidobro
N° de registro LEEPP	10-27

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MANUEL VILLENA VERGARA
MEDICO VETERINARIO
JEFE OFICINA SAG PUERTO MONTT
REGION DE LOS LAGOS**



Representante legal del establecimiento
Jefe/a de División de Protección Pecuaría
Encargado/a Regional Pecuario
Oficina de Partes
Archivo